



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

ACTA DE COMPROMISO DEL POA Y PRESUPUESTO 2022 ENTRE EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ Y EL ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Acta que suscriben el Lic. Hernan Iván Arias Duran, Alcalde Municipal de La Paz y los miembros del Organismo de Participación y Control Social, con el objetivo de promover la mayor participación y control social en la gestión municipal, la eficiencia en la ejecución de los planes y programas de desarrollo para el Municipio y una adecuada complementación entre autoridades y comunidad para ese mismo fin.

CONTEXTO

La economía de Bolivia en los últimos 10 meses ha desacelerado su ritmo de crecimiento debido a la inestabilidad política y social que vive desde el cuarto trimestre de la gestión 2019 y actualmente se enfrenta la crisis que ha ocasionado la emergencia sanitaria del coronavirus (COVID-19).

En cumplimiento a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de fecha 21 de enero de 2016 que establece el proceso de Planificación del Desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del "Vivir Bien", el Plan Operativo Anual y Presupuesto para la gestión 2022 es parte de los instrumentos de planificación institucionales, que refleja el acuerdo entre la sociedad civil y el GAMLP, en el marco de la visión de desarrollo establecida en el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES, la Agenda Patriótica 2025 y Plan de Gobierno Municipal "Por el Bien Común", que busca el bienestar de los habitantes del municipio a través de la renovación y el cambio, y donde la "Ciudad de mil colores" es el eje articulador y transversal del POA municipal.

COMPROMISOS

A) PLAN DE GOBIERNO Y PREMISAS DE LA GESTIÓN

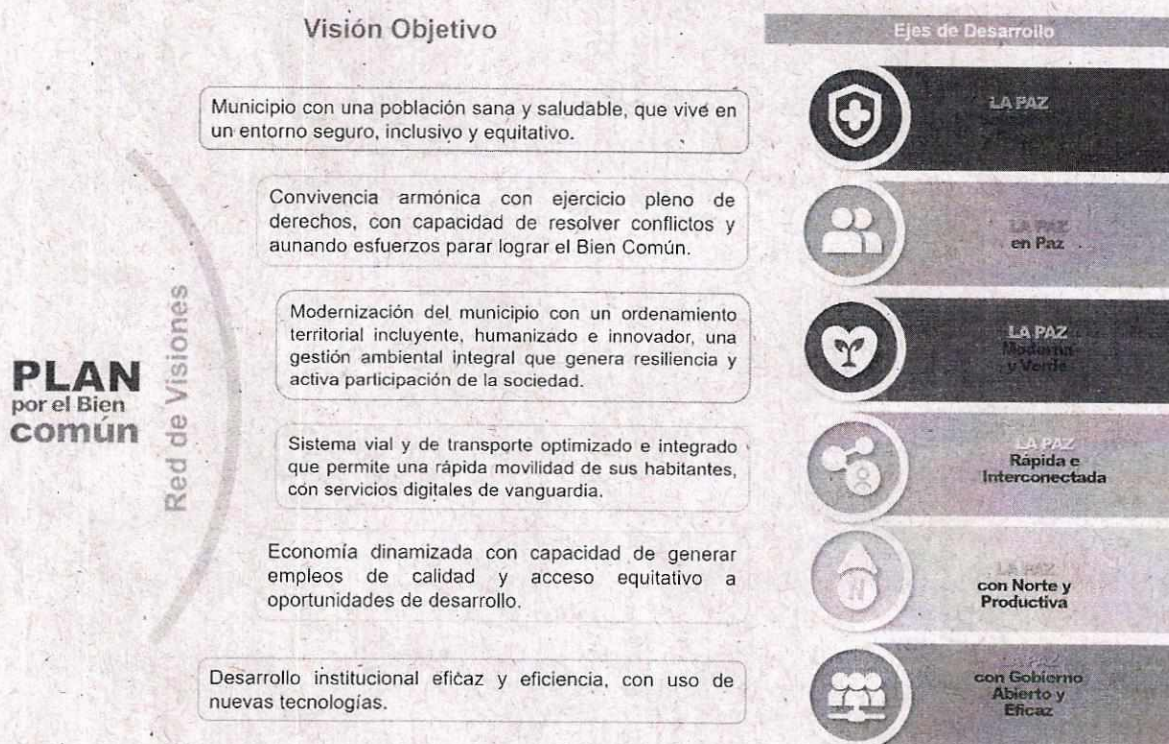
a. Plan de Gobierno "Por el Bien Común"

El objetivo general del Bien Común se instrumenta a partir de una red de visiones que guían e inspiran la transformación del municipio en una serie de ámbitos de desarrollo de la sociedad en su conjunto, permitiéndonos la definición de propósitos estratégicos, posteriormente ejes de desarrollo, a ser alcanzados a través de la integración de esfuerzos entre todos los actores sociales y económicos que habitan y operan en nuestro territorio.

Con el Plan de Gobierno se busca renovación y cambio, transformando nuestra ciudad en una "Ciudad de Mil Colores" y brindar seguridad con una la Paz en Paz. Desde nuestra concepción el bien común es aquello que compartimos todos los miembros de la comunidad paceña en beneficio de la sociedad en su conjunto y no en particular de una minoría, cumpliendo la palabra empeñada.

La Ciudad de Mil Colores, es el eje articulador y transversal del Plan Operativo Anual del GAMLP. Incorpora en su interior a #PintArte La Paz, y es una intervención de urbanismo táctico que busca la apropiación del espacio público como un espacio socialmente revalorizado y que se construye de forma participativa y cultural. En estos espacios, los actores sociales urbanos crean sentimientos de pertenencia donde confluyen distintas miradas, valores culturales e identidades comunitarias. Los espacios públicos permitirán a los paceños valorar su municipio y sentir la alegría de desarrollar su vida en este ambiente de paz y colores.

Estrategia del Plan: La Red de Visiones por El Bien Común



Premisas de la gestión

Las premisas para la Formulación del POA y Presupuesto 2022 se articulan a través de la Ciudad de Mil Colores en las siguientes temáticas fundamentales:

- Priorizar acciones de Salud en Prevención y Atención de la Pandemia
- Preservación y recuperación del Patrimonio Municipal.
- La Paz en Movimiento que permita inversiones e incentivos a la Reactivación Económica, así también Alianzas público – privada.
- Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, Espacios de Concertación y acuerdos y pactos sociales que permitan una La Paz en Paz
- Austeridad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad financiera.
- Alineación de los esfuerzos y actividades al Plan por el Bien Común
- Adecuación de la Estructura Organizacional.
- Inmediatez en la ejecución de Proyectos.
- Desconcentración paulatina de los servicios y competencias de las Secretarías Municipales hacia las Subalcaldías.

B) FONDO DE ATENCIÓN CIUDADANA

SUBFONDO PROYECTOS VECINALES ELEGIBLES

Para la distribución de los recursos asignados al Fondo de Atención Ciudadana de Proyectos Vecinales Elegibles será realizado en el marco del Plan de Gobierno "Por el Bien Común". La priorización de los Proyectos Vecinales Elegibles deberá necesariamente sujetarse a un proceso de elegibilidad técnica, a través de las herramientas preparadas por la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, adicionalmente las obras deben considerar las necesidades de los distritos, entendidas como acciones que permitan disminuir la pobreza y



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

elevar el bienestar de la población, además de enmarcar las mismas en el Plan de Gobierno Municipal "Por el bien Común", tomando en cuenta las vocaciones de cada distrito, orientándolas hacia el desarrollo del mismo. Se deberá fomentar el trabajo conjunto a través de la asociación de OTB's generando la posibilidad de proponer proyectos zonales que tengan características integrales que puedan ser concluidos en la gestión.

Las variables de distribución de los fondos del FAC a través de la fórmula repartidora son; peso poblacional, mancha urbana, riesgo moderado, riesgo alto, pobreza moderada, pobreza indigente, numero de OTBs y cumplimiento tributario.

La aplicación de la fórmula repartidora se realiza a nivel de los distritos urbanos del Municipio, siendo el caso de los Distritos Rurales de Hampaturi y Zongo, de tratamiento diferenciado, en virtud de no contar con la información estadística oficial pertinente para su correcta estimación.

1.- Las premisas necesarias para la ejecución del Fondo de Atención Ciudadana de Proyectos Vecinales Elegibles son:

- La definición de una obra por OTB como máximo y la promoción de proyectos mancomunados entre OTB's para buscar proyectos de mayor alcance e impacto.
- Bajo ningún motivo se autorizará la construcción de nuevas Sedes Sociales, Casas Comunales, Módulos Policiales, Postas Sanitarias, y proyectos que involucren expropiaciones.
- Las OTBs que se beneficiaron con el Programa Barrios de Verdad y de Mil Colores, deberán destinar los recursos al Mantenimiento, Sostenibilidad y/u obras complementarias.
- Debe presupuestarse un fondo común para Acciones de Respuesta Inmediata, administrados por las Subalcaldías, a ejecutarse previo consenso y coordinación con el Organismo de Participación y Control Social de cada Distrito, cuando corresponda.
- Todas las obras relacionadas a asfaltos, áreas verdes y maquinaria deberán ejecutarse de manera obligatoria a través de EMA VIAS, EMA VERDE y EDMME respectivamente.
- De acuerdo con el Cronograma de la formulación del POA de la gestión 2022, se aplicarán las directrices preestablecidas para la selección de las obras vecinales y la programación de las inspecciones, que permitirán verificar la viabilidad técnica, económica y de impacto social de los proyectos preseleccionados, que serán definidos para su inclusión en el POA y presupuesto 2022.
- El fortalecimiento de los proyectos relacionados con Seguridad Ciudadana en los barrios, se deberá realizar en coordinación con la Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana.
- Dentro del techo asignado a cada distrito, se considerarán las juntas vecinales de reciente creación y las juntas vecinales que no recibieron asignación del POA y Presupuesto en gestiones anteriores. Los representantes del Organismo de Participación y Control Social de cada distrito, bajo principios de equidad y solidaridad serán los responsables de establecer los criterios para su incorporación en el POA y Presupuesto de cada Distrito, considerando que dichas juntas vecinales deberán contar con planimetría aprobada (u otro instrumento de administración territorial aprobado por el GAMLP) y personería jurídica.

- Debido a la eventualidad sanitaria que atraviesa actualmente el país, a causa del COVID-19, la formulación del presente POA, no establece el desarrollo de Talleres vecinales para la definición de la programación de los recursos FAC, los mismos que serán registrados en bolsones presupuestarios que serán precisados en ocasión del primer proceso de reformulado al POA y Presupuesto 2022.

2.- Para la gestión 2022 se establece el techo presupuestario del Fondo de Atención Ciudadana, por el monto de Bs.150.000.000 (Ciento Cincuenta Millones de Bolivianos 00/100).

3.- En virtud de la aplicación de la fórmula señalada en el punto 1 (DISTRITOS URBANOS), el monto asignado al Fondo de Atención Ciudadana para el POA y Presupuesto 2022 de nuevas obras vecinales elegibles en los distintos Distritos, es el siguiente:

Cuadro N°1 "Distribución de Recursos por Distrito"

FAC POA 2022			CALCULO
MACRODISTRITO	DISTRITO	FORMULA 2022	GESTION 2022
COTAHUMA	Distrito 3	3,40%	4.896.000
COTAHUMA	Distrito 4	4,70%	6.768.000
COTAHUMA	Distrito 5	5,30%	7.632.000
COTAHUMA	Distrito 6	2,70%	3.888.000
MAX PAREDES	Distrito 7	5,10%	7.344.000
MAX PAREDES	Distrito 8	4,60%	6.624.000
MAX PAREDES	Distrito 9	4,50%	6.480.000
MAX PAREDES	Distrito 10	4,40%	6.336.000
PERIFÉRICA	Distrito 11	6,50%	9.360.000
PERIFÉRICA	Distrito 12	5,70%	8.208.000
PERIFÉRICA	Distrito 13	5,20%	7.488.000
SAN ANTONIO	Distrito 14	4,70%	6.768.000
SAN ANTONIO	Distrito 15	5,10%	7.344.000
SAN ANTONIO	Distrito 16	3,80%	5.472.000
SAN ANTONIO	Distrito 17	4,30%	6.192.000
SUR	Distrito 18	6,30%	9.072.000
SUR	Distrito 19	6,40%	9.216.000
SUR	Distrito 21	5,80%	8.352.000
MALLASA	Distrito 20	6,20%	8.928.000
CENTRO	Distrito 1	2,70%	3.888.000
CENTRO	Distrito 2	2,60%	3.744.000
URBANOS		96,00%	144.000.000
HAMPATURI	Distrito 22	2,00%	3.000.000
ZONGO	Distrito 23	2,00%	3.000.000
RURALES		4,00%	6.000.000
TOTAL		100,00%	150.000.000

C) DESCONCENTRACION DE PROYECTOS

La desconcentración de proyectos en la subalcaldías se efectuará de manera paulatina de los servicios y competencias.



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

De acuerdo a la demanda presentada por el Organismo de Participación y Control Social la misma que una vez sea priorizada y validada (de acuerdo a criterios técnicos y disponibilidad de recursos) de acuerdo al Sector, serán ejecutados por las Unidades Ejecutoras según sus competencias para la realización de dichos proyectos. La Subalcaldía de forma obligatoria deberá coordinar y comunicar la programación de la ejecución de las obras (por parte de otras Unidades Ejecutoras) al Organismo de Participación y Control Social a nivel distrital.

Asimismo, cada distrito deberá asignar al menos el 3% de su presupuesto de acuerdo a su dinámica interna, para proyectos y/o actividades de desarrollo social y cultural a ser Ejecutadas por la Subalcaldía en coordinación con representantes del OPCS (Actores Territoriales, Funcionales y Sectoriales)

D) DEL CONTROL SOCIAL

A partir de la incorporación de actores Sectoriales y Funcionales al proceso de Control Social es importante generar agendas de trabajo conjuntas con las Secretarías Municipales y Dirección de Gobernabilidad sobre temas de interés propuestos por el Organismo de Participación y Control Social (Actores Territoriales, Funcionales y Sectoriales).

Los temas referidos a saldos a favor serán conversados con el Ejecutivo Municipal.

Habiéndose revisado y concertado el acta entre el G.A.M.L.P y el Organismo de Participación y Control Social dando su conformidad con todos los términos incluidos en el presente documento firmamos para su fiel y estricto cumplimiento, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2021.


Edwin R. Mayta Vallejos
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
TITULAR DISTRITO "14"

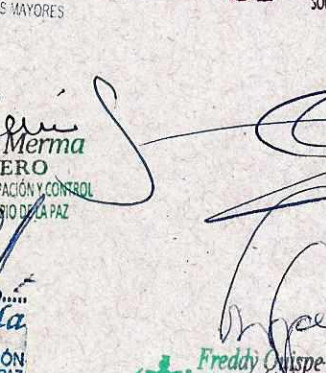

Gloria Edith Rúa Salazar
COMISION DE ETICA
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
REPRESENTANTE TITULAR DE ADULTOS MAYORES


Jaime Valdez Huacaca
VOCAL SECTORIAL
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

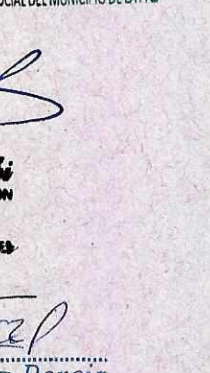

Esteban Mamani Paucara
VOCAL TERRITORIAL
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ


Eulogio Aruquipa C.
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL - GAMLP
TITULAR DISTRITO N° 11 - LA PAZ


Juan Vilca Merma
TESORERO
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ


Juan Cruz Cárdena
COMISION ETICA
DEL ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
TITULAR MEDICO NATURISTAS


Freddy Quispe Rodríguez
TITULAR DISTRITO 23 ZONGO
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ


Lucila Perez Perez
CONTROL SOCIAL
TITULAR
PERSONAS CON DISCAPACIDAD


Nestor R. Mamani Quispe
TITULAR DISTRITO 17
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL GAMLP


Roberto Quispe Lopez
TITULAR
Organismo de Participación y Control Social
Municipio Autónomo de La Paz
Distrito 16


Lic. Lexy Marian Lima Yujra
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO LA PAZ
TITULAR JOVENES


Lic. Carlos F. Parra H.
PARIS GALAN
Organismo de Participación y Control Social
CONCICULTA


Abog. Rene Nicolas Aruquipa Cani
TITULAR DEL ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
MUNICIPIO DE LA PAZ
DISTRITO "21" ZONA SUR
La Paz - Bolivia



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Hiram Levi Alacama Mamani
PRESIDENTE
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

Sara Michel Ramos
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN
Y CONTROL SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ
TITULAR DISTRITO 4 COTAHUMA

Jaime Mario Pérez Fernández
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ
TITULAR DISTRITO 19 SUR

Dra. Carlota de Guarachi
TITULAR
Organización Ciudadana de
Control Social D-18

Hernán Iván Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Nancy Elvira Quispe Acarapi
PRIMERA VICEPRESIDENTA
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

Mario José Larrea
Organismo de Participación y Control
Social del Municipio de La Paz
Titular D-6

Alex Quispe Callisaya
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN DE
CONTROL SOCIAL - GAMLP
TITULAR DISTRITO Nº 10 - MAX PAREDES

NOTA.- Las Organizaciones Territoriales de Base registradas en la presente acta, a través de sus representantes, manifiestan su pertenencia al Municipio de La Paz.